

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rodríguez, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos «Los Independientes» de la Colonia Cruz del Rayo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 31 de mayo de 1979, número de referencia 468/79, de registro de salida 7.494, sobre impugnación de la subasta pública de la parcela 60 de la calle General Mola, en Madrid, realizada el 27 de abril de 1978; recurso al que ha correspondido el número 21.197 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de agosto de 1979.—El Secretario.—11.125-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599-C de 1978, promovido por «Banco de Madrid, S. A.», y representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Matías, don Carlos y don Ignacio de España Muntadas, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de octubre de 1979, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

«A) Porción de terreno, sito en el término de Piera, denominado «Mas Valencia», en la actualidad de cuarenta y ocho hectáreas treinta y cinco áreas una centiárea seis milíareas; linda: al Norte, con Vicente Ribas y José Bonastre; al Este, con el señor Bonastre y viuda de José Payarols; al Sur, con Casa Bou, y al Oeste, con José Ferrer Valls.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca 359, folio 51 vuelto, libro 71 de Piera, tomo 793, inscripción octava.

Tasada en veintiún millones seiscientos mil pesetas.

«B) Heredad llamada «Mas Bou», sita en el término municipal de Piera, por la que pasa un camino plantado de viña, de cabida sesenta y siete hectáreas sesenta y seis áreas seis centiáreas. Lindante: al Norte, con la heredad «Mas Valencia»; al Este, Francisco Vilamasana; al Sur, parte con la finca segregada y parte con la Reverenda Comunidad de Piera y Jaime Martí, y al Oeste, parte con finca segregada y parte con José Ferrer de la Valle y Jaime Munné.»

Inscrita en el citado Registro de Igualada, finca 361, folio 45, libro 6 de Piera, tomo 78, inscripción quinta.

Tasada en treinta y cuatro millones doscientas mil pesetas.

«C) Porción de terreno sita en el término de Piera, denominado «La Torre» de una superficie, después de varias segregaciones, de ciento siete hectáreas seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, con José Bonastre; al Sur, con Francisco Vilarrasa y José Bou, y al Oeste, con Vicente Ribas y José Bonastre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca 360, folio 50 vuelto, libro 6 de Piera, tomo 78, inscripción sexta.

Tasada en treinta y cuatro millones doscientas mil pesetas.

Barcelona, 4 de julio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.874-3.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Enrique Molina Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 371 de 1979, seguido a instancia de la Entidad «Tecnoge, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Holanda, número 3, entresuelo, en el que se ha dictado providencia del día de la fecha, teniéndole por solicitada suspensión de

pagos y quedando intervenidas sus operaciones mercantiles, a cuyo fin se ha nombrado interventores a don José Magri Barrera, don José Navarro González y el acreedor del primer tercio de la lista «Mercantil Intercontinental, S. A.».

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Enrique Molina Pascual.—El Secretario.—5.204-16.

#### MADRID

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 958/79, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio García Fernández, hijo de Antonio y de Angeles, nacido en Cartagena el día 20 de junio de 1907, que contrajo matrimonio en Madrid el 27 de agosto de 1936, y que el día 2 de septiembre del mismo año partió del cuartel de la Guardia Civil de Madrid, sito en Joaquín García Morato, para el frente de Talavera, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo el 4 de septiembre de 1936, mediante una tarjeta postal que recibió su madre; expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña Pilar Victoria Sacristán Samián, con domicilio en Madrid, calle Goya, número 66, representada por la Procuradora señora Crespo Núñez; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de mayor circulación de esta localidad, en Radio Nacional de España y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación y fijación en los sitios anteriormente mencionados, expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de junio de 1979.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—4.888-3. 1.ª 3-9-1979.

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se sigue expediente con el número 1.012/79-L sobre suspensión de pagos de la Entidad «Talleres de Vicalvaro, S. A.» (TAVISA), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con domicilio social dicha Entidad en esta capital, calle de Félix Boix, número 2, 4-13, en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha 5 de julio actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se accede a la solicitud formulada en este expediente por la representación de la Entidad suspensa «Talleres de Vicalvaro, S. A.», y, en su virtud, se suspende la Junta general de acreedores convocada para el día quince de noviembre próximo, a las cuatro y media de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos y se concede a tal Entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la

adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, a contar de la aprobación de la lista definitiva de acreedores. Hágase público este acuerdo por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el diario "El Alcázar" de esta capital, y comuníquese a los acreedores por medio de circular que se les dirigirá al efecto.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta capital, en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve. Doy fé.—José Guelbenzu Romano (rubricado).—Ante mí: Antonio Zurita Reina (rubricado).\*

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.872.3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 910/74, promovidos por Compañía mercantil "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino, con don Cristóbal Sánchez Migallón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Casa de planta baja sita en término de Vallecas y su calle de Arganda o Real Arganda, número veintiuno o diecinueve, que ocupa una extensión superficial de cuatro mil quinientos setenta y ocho pies cuadrados, y linda: fachada, la calle; derecha, Benito Romero; izquierda, Juan Mimvielle, y fondo, Primitiva Graino, teniendo asignado un líquido imponible de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, figurando en la inscripción tercera, con una superficie de trescientos sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrita al tomo 122 del Ayuntamiento de Vallecas, folio 85, finca número 5.532 duplicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, se señala el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones doscientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", a 6 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.873.3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López contra don Jesús Tornos Cubillo y doña Pilar Rodríguez Urzaiz, con domicilio en Madrid, paseo de la Habana, número 169, autos número 272/79-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 825.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

«Parcela de terreno en término municipal de Torrelodones, en el monte denominado "La Berzosilla", que ocupa una extensión superficial de seis mil setecientos treinta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de sesenta metros veinticinco centímetros, con finca de esta procedencia, propiedad de don Luis Tornos Cubillo, y en otra línea de doce y diez metros, respectivamente, con camino de acceso, abierto en la finca matriz; al Sur, en línea de setenta y un metros setenta y cinco centímetros, con depósito de agua de la finca matriz; al Este, en línea de ochenta y un metros diez centímetros, con finca de esta procedencia, de don Ignacio Tornos Cubillo, y al Oeste, en línea de noventa y dos metros cincuenta centímetros, con finca de doña Montserrat y don Juan de la Torre y señor Laporte.

Inscrita la hipoteca al folio 49 vuelto del tomo 1.528, libro 50 de Torrelodones, finca 3.016, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.889.3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Montajes Industriales Caribe, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situa-

ción de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de noviembre a las doce de su mañana.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar" de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de julio de 1979.—El Secretario.—Visito bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—4.870.3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Pilar Martínez Maceiras y su esposo, don Generoso Llinares Alvarez, vecinos de Madrid, avenida de América, 60, 1.ª derecha, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de octubre de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta 1.ª de la casa número 1 del bloque B-10 del parque de las Avenidas, de esta capital, hoy avenida de América, número 60; dicha vivienda es el apartamento número 6 de la casa. Tiene una superficie de 149 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con escalera, patio y casa número 2 del bloque, señalada con el número 62 de la avenida de América; por la derecha, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9; izquierda, Oeste, vivienda de la izquierda de la propia casa y planta, escalera y patio, y fondo, Norte, avenida de América. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficio, lavadero, dos terrazas principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es del 4,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio con el número 1.549 de 1978, se siguen lio 97, libro 1.305, finca número 43.848.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1979. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.891.3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 667/ de 1971-H. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de don Tomás Ordóñez Mateo, contra doña Aurelia Cezón Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Finca: Local comercial izquierda de la casa en esta capital y su calle de Ramón Luján, por donde está señalado con el número ciento uno. Tiene su entrada directamente desde la calle. Consta de local propiamente dicho, vestidor y «W. C.», y ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, portal de la casa, patio y local derecha; izquierda, finca número noventa y nueve de la misma calle, y fondo, finca de donde se segregó el solar de esta finca.»

Inscrita al tomo 705, libro 247, folio 234, finca 20.377, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la suma de doscientas veinticinco mil pesetas a que asciende el precio fijado en la digo, el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.871-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.549 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eusebio García Sánchez y doña Margarita de Carlos y Aparicio, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Antonio Garrido Martínez y su esposa, doña Teresa Gibaga Casario, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes especialmente hipotecados que se relacionarán a continuación, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia y diario «El Alcázar», y fiján-

dose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que sale esta segunda subasta, que es el de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Piso denominado segundo izquierda de la casa sita en esta capital y su calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y tres, hoy ciento treinta y uno, con vuelta a la calle de Ríos Rosas. Dicho piso está situado en la planta segunda; consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, «office», tres aseos o baños. Linda: al frente, con calle de Ríos Rosas y escalera; al fondo, con piso segundo derecha, caja de escalera y patio, y a la derecha, entrando, con la finca número ciento treinta y tres de dicha calle. Le es inherente el cuarto trastero número cuatro, con una superficie de ciento noventa y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de ocho enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad la hipoteca al folio 132 del libro 1.977 del archivo, finca número 5.805 de la sección 1.ª, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—4.892-3.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 436/78, a instancia de «Servicios Financieros Plenos, S. A.», contra don Rafael Bohórquez Aranda, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores

o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Tres octavas partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Haza nombrada de los Hachos, y antiguamente la Herradura, término municipal de Jerez de la Frontera, superficie de 8 hectáreas 4 áreas 96 centiáreas, partes del cortijo nombrado de Jarilla, situado en el Donadio de Jara. Linda: por Este, con tierras del rancho de Jareta, propias de doña Mercedes Bohórquez Domínguez, y con el arroyo nombrado del Salado; por Sur, con el camino de Bornos; por Oeste, con tierras de los herederos del Marqués de Casa Vargas, y por el Norte, con el dicho arroyo del Salado. Inscrita al tomo 634, folio 181, finca 9.860, inscripciones tercera y quinta.

Tipo de valoración y subasta: 3.200.000 pesetas.

2. Parte del haza de los Hachos, situada al Norte del camino de Bornos, del cortijo de Jara, término de Jerez de la Frontera, en el camino de Bornos y egido comunero; tiene una superficie de 13 hectáreas o 29 aranzadas y 69 milésimas. Linda: al Norte, con el arroyo del Salado, que la separa del cortijo de la Basurta; por Sur, con el camino de Bornos, que la separa del resto de la finca de que procede; por Este, con el haza de los Hachos, del cortijo de Jarilla, y por el Oeste, con tierras de arroyo Dulce. Inscritas en el tomo 692, folios 81 y 82 vuelto, finca 10.206, inscripciones tercera y quinta.

Tipo de valoración y subasta: 3.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Piso 2.º derecha de la casa número 2 del bloque 1 en la zona del ensanche de Jerez de la Frontera, y más concretamente en la avenida Alcalde Alvaro Domecq; sus linderos son: al Noroeste, con la casa número 1 del bloque; al Suroeste, con la planta 2.ª derecha de la casa. Los linderos de la finca general son: La fachada Noroeste se levanta sobre la calle del Instituto, que enlaza la avenida con calle de Santo Domingo; la fachada Sudoeste corresponde al jardín central del conjunto residencial, al igual que la Suroeste, y los dos tramos medianeros con la casa número 1 y el patio mancomunado corresponde al lindero Noroeste. Mide una superficie de 297,47 metros cuadrados. Cuota de participación, 10 enteros por 100 general y 10,20 enteros por 100. Inscrita al tomo 737, folio 54, finca número 37, inscripción quinta.

Tipo de valoración y subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1979. El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—4.890-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número 291 de 1979-H, en el que, por auto de esta misma fecha, se ha declarado a «Tapicerías Argüelles, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Héroes del Diez de Agosto, número 14, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocándose a la Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 17 de octubre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala drid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, y previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representan-

te con poder suficiente y el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario Judicial.—4.915-3.

#### NAVALCARNERO

El señor Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido, en procedimiento que se tramita en el mismo al amparo del artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, promovido por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, en nombre y representación de don Francisco Arenillas de los Bueis, mayor de edad, casado, funcionario vecino de Madrid; don José Carlos Arenillas Vela, mayor de edad, casado, economista, vecino de Madrid; doña María Gloria Arenillas Vela, mayor de edad, casada, pintora, vecina de Madrid, y don Javier Arenillas Vela, mayor de edad, casado, economista y vecino de Madrid, ha acordado por providencia de este día, convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria El Cortijo Sur, S. A.», con domicilio en Boadilla del Monte, señalándose para ello el día 21 de septiembre actual, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio designado, hotel B-3, avenida Monte Olivar, Urbanización de «El Olivar de Mirabal», del término de Boadilla del Monte, bajo la presencia, digo presidencia de don Rafael Hernando Sánchez, mayor de edad, abogado, vecino de Madrid, y con el siguiente orden del día:

1.º Subrogación de la Sociedad en los derechos y obligaciones nacidos para El Cortijo Sur del contrato de colaboración suscrito por Parque Boadilla, El Olivar de Mirabal y El Cortijo Sur y reconocimiento de deuda de la Sociedad a favor de El Olivar de Mirabal.

2.º Realización de las operaciones precisas para concordar la realidad física del inmueble con la descripción registral del mismo, si hubiere diferencia entre ellas.

3.º Actualización, si procede, del valor de los elementos patrimoniales que integran el activo de la Sociedad, a los fines determinados por la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, mediante el procedimiento que la propia Junta acuerde.

4.º Disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, desarrollada por Orden de 12 de junio de 1979.

5.º Liquidación simultánea de la Sociedad o, en otro caso, nombramiento de uno o tres liquidadores que lleven a efecto aquella, de acuerdo con las normas que la propia Junta fije.

6.º Cuantas cuestiones se deriven de las anteriores o sean conexas con las mismas.

7.º Nombramiento de la persona o personas que han de ejecutar las actuaciones precisas para la efectividad de los acuerdos que se adopten, con facultad para otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la efectividad de aquéllos y su inscripción, si fuere preciso, en el Registro Mercantil de la provincia u otros Registros públicos.

Y para su publicación se expide la presente en Navalcarnero, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.—5.766-Ç.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado hoy en expediente tramitado en este Juzgado con el número 143 de 1979, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y considerada en insolvencia provisional a la Compañía mercantil «Laminación, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don José Angel Atienza Moreno, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, el día 27 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría informe de los Interventores, activo, pasivo, Memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1979. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.875-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES (MADRID)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 60/78, por falta contra las personas, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Iván Jiménez Sarmiento, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

##### Tasación-liquidación

Conceptos y tarifa y artículo	Pesetas
Derechos Registro, D. C., 11 ...	20
Diligencias citación, D. C., 14. ...	40
Juicio y diligencias, 1.ª, 28 ...	115
Multa ... ..	500
Ejecución sentencia, 1.ª, 29 ...	30
Cumplimiento exhortos, 1.ª, 31. ...	50
Despachos librados, D. C., 6.ª ...	150
Reintegros del juicio ... ..	250
Pólizas de la Mutualidad ... ..	80
<b>Total ptas. s. s. u. o. ...</b>	<b>1.335</b>

Del importe total de la anterior tasación de costas, el condenado Iván Jiménez Sarmiento, en desconocido paradero, deberá abonar la suma de mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado, expido la presente en Mostoles a 8 de agosto de 1979.—El Secretario.—10.813-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 280/1978, por daños en tráfico, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Julio Martín Gómez, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

#### Tasación-liquidación

Conceptos y tarifa y artículo	Pesetas
Derechos Registro, D. C., 11 ...	20
Diligencias citación, D. C., 14. ...	40
Juicio y diligencias, 1.ª, 28 ...	230
Multa ... ..	600
Indemnización ... ..	30.000
Honorarios Perito ... ..	3.000
Ejecución sentencia, 1.ª, 29 ...	30
Cumplimiento exhortos, 1.ª, 31. ...	100
Despachos librados, D. C., 6.ª ...	250
Reintegros del juicio ... ..	250
Pólizas de la Mutualidad ... ..	360
Practicar tasación de costas ...	150
Dietas y locomoción, D. C., 4.ª	400
<b>Total ptas. s. s. u. o. ...</b>	<b>35.430</b>

Del importe total de la anterior tasación de costas, el condenado Julio Martín Gómez, en desconocido paradero, deberá abonar la suma de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado, expido la presente en Mostoles a 8 de agosto de 1979.—El Secretario.—10.814-E.

#### ONTENIENTE

El señor Juez de Distrito de Onteniente (Valencia), en providencia dictada en el juicio de faltas número 53 de 1979 sobre lesiones, contra Vicente Boluda Tormo, por la presente se cita al mismo imputado, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Ollería, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Onteniente, para recibirle declaración, con ampliación de datos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará al perjuicio a que haya lugar.

Onteniente, 20 de agosto de 1979.—El Juez.—11.138-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a José de Arimatea Jesús Machado y a su esposa, Filomena Alves Silva Leitern Machado, domiciliados últimamente en Meschertstraat 13-B, Rotterdam (Holanda), para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, por término de diez días, a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el señor Médico Forense, tasar los daños de su vehículo, testimoniar en forma la documentación del mismo, y ser instruidos como perjudicados del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en actuaciones dimanantes de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños tráfico bajo el número 941/79. Se les advierte que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado perjudicado, José de Arimatea Jesús Machado y a su esposa, Filomena Alves Silva Leitern Machado, libro la presente en Talavera de la Reina a 21 de agosto de 1979.—11.152-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 50 de 1973, Busnavaida Rawson (a) Mario, y Yáñez Dellugui, Alfredo Darbin Yáñez Dellugui.—(1.943.)